

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

INTROMAC
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ROCAS ORNAMENTALES
Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

20 MAY 2011

ENTRADA Nº _____
SALIDA Nº 028944

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/12/IRA-2423/11

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se persono el día diez de mayo de dos mil once, en el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), sito en el [REDACTED] en Cáceres

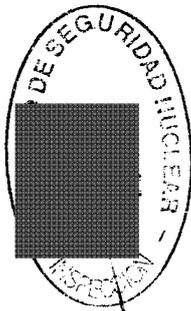
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Análisis de muestras por difracción y medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Junta de Extremadura, en fecha 13 de noviembre de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado, se encontraba almacenado un equipo [REDACTED] nº. 33012, con fuentes radiactivas de Cs-137 de ref. 750-7550 y de Am-241/Be de ref. 47-1775.-----
- Los niveles de radiación medidos en el recinto de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

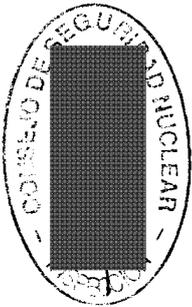
CSN/AIN/12/IRA-2423/11

Hoja 2 de 3

- En una dependencia de la instalación se encontraba, un equipo de difracción mediante RX, señalado y provisto de acceso controlado, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con placa de aprobación de tipo de aparato radiactivo [REDACTED] revisado por la firma P [REDACTED] en fecha septiembre de 2010, con indicación de "EXENTO".-----
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] n° 27437 y otro n° 2146, calibrado en la [REDACTED] n fecha 2005, pendiente de calibración.-----
- **Exhiben documentación relativa a:**
 - Diarios de Operación, de ref. 402.4.00 (difracción) 124.5.03 (DH).-----
 - Registros dosimétricos correspondientes a cuatro usuarios, al mes de abril de 2011, sin valores significativos.-----
 - Certificados de revisión y pruebas de hermeticidad, por la firma [REDACTED] en fecha febrero de 2011 y varilla-sonda(2009), en la firma [REDACTED]-----
 - Licencias de operación, dos Supervisores y dos Operadores.-----
 - Consejero de seguridad, a través de la firma [REDACTED]-----
 - Cobertura de riesgo nuclear, con la firma [REDACTED] A ref. 60/2009/29901.-
 - Realizan la vigilancia médica y formación en [REDACTED]-----
 - Consta se haya recibido el informe anual de la instalación.-----

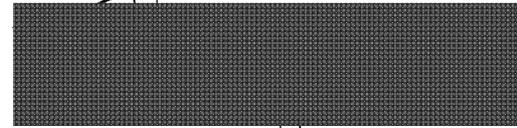
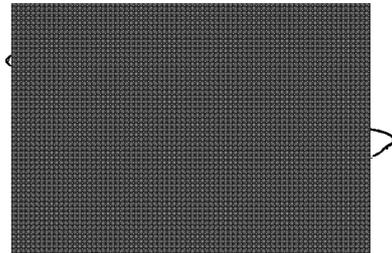
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de mayo de dos mil once.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
[REDACTED]



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INTROMAC" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Confirme



Caceres a 20 de mayo 2011